COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 38/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALIMENTO PARA CANES, A FAVOR DE LA FIRMA AMANECER IMPORTACIONES – EXPORTACIONES DE CARMELO MACIEL FLORENTIN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 32/17.

Asunción, 03 de julio del 2017

VISTO
La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación**de la Contratación Directa N° 32/2017, de fecha 23 de junio de 2017;

La Nota Nº 784/17, de fecha 23 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 511/17, de fecha 23 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "ALIMENTO PARA CANES", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 32/2017, a favor de firma AMANECER IMPORTACIONES – EXPORTACIONES de Carmelo Maciel Florentín.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 784/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la provisión de ALIMENTO PARA CANES.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 511/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la provisión de ALIMENTO PARA CANES, a favor de la siguiente firma comercial AMANECER IMPORTACIONES - EXPORTACIONES, correspondiente al proceso de la CD N° 32/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTEDE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"ALIMENTO PARA CANES"**, a favor de la siguiente firma comercial:
   - ***AMANECER IMPORTACIONES – EXPORTACIONES de Carmelo Maciel Florentín,*** hasta la suma de**Gs. 17.786.000.- (Guaraníes diez y siete millones setecientos ochenta y seis mil).**

   A ejecutarse en el siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	3	310	10	11	230	Productos Alimenticios.	17.786.000
TOTAL GENERAL:								**17.786.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**
3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada